



Sello Cuarto, 10. mis. Año de 1639.  
SEIJO QUEBRO, QIAZ DEBEBIENTE, FDO  
DE QUA Z SONSORIOS Z OBSINTOR Z  
DADA:

quea en el principado de Cataluña  
y Cataluña que se repartir a esta ciudad  
y su vez cant de diez trigo y suada Teor  
epitua de diez y repartido. en el lugar de  
Fuente Ualame. que es de su jurisdicción  
y si viene de ser efecto el repartimto  
de diez trigo y si es de ser a premiados.  
de poder sustentarse propiamente en ce  
cien de tantas abas. como se coridan cada día  
que quando la cosecha fuer mugos mayor  
de la que se demandan. An que es de no  
de cada siempre necesitara de abas como  
siempre con de. y en actualm. se ha de  
de diez y a gine de los lugares. Cíen vez  
de donde se dirian a menudo se pro be la  
al Hon diga y el mo de de la ciudad sin que el  
año mas a bundante bastara para el  
Cual se veniste de espia no se brar o in fen  
brar. que la cosecha sea poca o ninguna por la  
muga cantidad de langsta que a obado en  
tod el sermino de la ciudad en serno a diez  
pe de abledano y serme mayor si mi la gosa  
mente nose estingue y de estas causas y porque  
siendo como es el puerto mas mi. en pa  
de toda la costa y frontera adonde Acu  
de bordinaria m. ar made le bas de mi

OT

